

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 22 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado JHON EDINSON GOMEZ PEREIRA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el abogado ALFONSO ALVAREZ REYES como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405c9697e08bb4d73db842087d4ee1c23fd415816177da79ef7a216dc3cd21b5**

Documento generado en 22/08/2022 05:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>